

RESOLUCION Nº 094/12

VISTO:

Que a través de información fotográfica y comentarios aparecidos en el sitio de Internet Facebook se registró una situación en la que aparecería un vehículo municipal frente a un local comercial de esta localidad, supuestamente cargando fardos de alfafa, lo cual habría ocurrido presumiblemente el día 9 de mayo de 2012 a las 11,27 de la mañana, día y horario laborables;

Y CONSIDERANDO:

Que tal situación no habría sido autorizada, detectada, denunciada o impedida, por el personal superior jerárquico de quien depende el agente municipal encargado del vehículo en cuestión;

Que resulta necesaria la instrucción de un sumario de investigación, a efectos de comprobar la existencia de un hecho pasible de sanción, reuniendo las pruebas que puedan influir su calificación legal, determinando la responsabilidad del o los agentes interviniente/s en el hecho principal o sus accesorios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 67º y concordantes del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal- Ordenanza Nº 52/73;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: SUSTANCIESE sumario de Investigación, a fin de esclarecer los hechos detallados en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: DESIGNASE abogado sumariante al Asesor letrado Municipal Dr. Andrés Catalano M.P. Nº 7-206.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de mayo de 2012.-

Firmado: OSVALDO O. MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.